

Barranquilla, 27 de julio de 2023

CLASE PROCESO: ORDINARIO	RAD No. 0800131050072023-206
Demandante: ROBERTO CARLOS MARTINEZ DOMINGUEZ	
Demandada: INSTITUTO DE LA VISIÓN DEL NORTE & CIA LTDA	

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que mediante auto de fecha 18 de julio de 2023, se ordenó mantener en secretarial para ser subsanada, el cual fue publicado por estado el día 19 de julio 2023, y a través del correo institucional, el día 26 de julio de la presente anualidad, dentro del término para ello establecido en el auto en comento, la parte demandante presenta memorial con el cual manifiesta subsanar la demanda. Para lo de su conocimiento. Sírvase proveer

EL SECRETARIO
DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

CLASE PROCESO: ORDINARIO	RAD No. 0800131050072023-206
Demandante: ROBERTO CARLOS MARTINEZ DOMINGUEZ	
Demandada: INSTITUTO DE LA VISIÓN DEL NORTE & CIA LTDA	

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente este despacho encuentra que ha sido subsanada la demanda incoada en primera instancia, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 18 de julio de 2023. En consecuencia, reuniendo la totalidad de requisitos de forma establecidos en el CPTSS, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

- 1 ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida

Por:

ROBERTO CARLOS MARTÍNEZ DOMINGUEZ

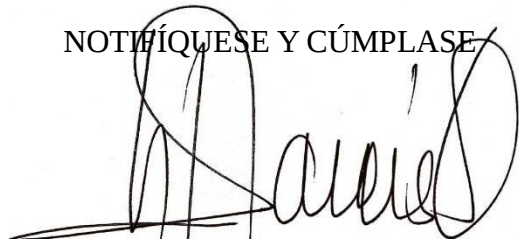
Contra:

- INSTITUTO DE LA VISIÓN DEL NORTE & CIA LTDA, representada legalmente por el señor HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

- 2 Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día

siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO

LABORAL

DELCIRCUITO DE

BARRANQUILLA

Barranquilla, 28-07-2023, se notifica
auto de 27-07-2023

NOTIFICADO POR ESTADO N°117

El secretario

Dairo Marchena Berdugo